

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Objeto del proceso de selección	Elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para el periodo institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023. Según lo establecido por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 050 de Octubre 3 de 2019	
Fecha reunión	Comisión permanente entre el 6, 7 y 8 de noviembre de 2019	
Hora reunión	Desde las 9 am del miércoles 6 de noviembre de 2019 y hasta las 5 pm del 8 de noviembre de 2019	
Miembros de la comisión de evaluación y verificación de requisitos	María Cristina Lesmes Duque	Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca
	Álvaro José Correa Borrero	Representante del Presidente de la República
	Lucy Esperanza González Marentes	Representante del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Rodrigo Lloreda Mera	Representante del sector privado
	Luis Felipe Carvajal Albán	Representante del sector privado
	Henry Devia Prado	Representante de los Alcaldes
	Julián Fernando Rentería Castillo	Representante de las ONG
	Rosa Emilia Solís Grueso	Representante de los Grupos Étnicos
Secretario del Consejo Directivo (Art. 39 del Acuerdo 03 de marzo 26 de 2010)	Oscar Marino Gómez García, Secretario del Consejo Directivo	
Objeto de la reunión	Evaluación y verificación de las hojas de vida y conformación de la lista de candidatos idóneos según el cumplimiento total de los requisitos exigidos en el acuerdo	

Reunida en pleno la comisión de evaluación y verificación de los requisitos para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC, para el periodo institucional del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto por el acuerdo No. 050 del Consejo Directivo del 3 de octubre de 2019, y considerado las directrices previamente plasmadas. El día 05 de noviembre de 2019, a las 7:30 am se procedió al cierre de la URNA TRICLAVE y a las 5:35 p.m. se procedió a abrir la URNA TRICLAVE, de cuya apertura se recibió por parte de la comisión la siguiente relación de aspirantes y los respectivos sobres, así:

**LISTADO DE ASPIRANTES INSCRITOS EN EL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA:**

No.	Nombre	No. De folios declarados en el formato de registro	No. de folios verificados	Radicado y observaciones
01	Martha Cecilia Landazábal Marulanda	70	70	841972019
02	María del Mar Mozo	13	13	842082019
03	Victoria Eugenia Gutiérrez Bravo	45	45	842062019
04	Elidier Gómez Sánchez	78	79	842102019 – Se verifican 79 folios
05	Argemiro Jordán Sánchez	54	54	842122019 – incluye el folio exterior

**INFORME DE EVALUACIÓN**

06	Daniel Felipe Rodríguez	75	75	842142019
07	Juan Camilo Vallejo	32	32	842242019
08	Karol Liced Cardona López	31	31	842262019 – incluye el folio exterior
09	Rubén Darío Materón Muñoz	107	111	842272019 – Se verifican 111 folios
10	Didier Orlando Upegui Nieva	48	49	842282019 – Se verifican 49 folios
11	Jesús Felipe Cifuentes Jaramillo	221	221	842342019
12	Diego Victoria Mejía	47	47	842512019
13	Oscar Murillo Asprilla	30	31	842632019 – Se verifican 31 folios
14	Lindis Javier Zamora Rosero	57	59	842702019 – Se verifican 59 folios, incluye dos folios del poder y copia de la cédula del Apoderado
15	Eduardo Velasco Abad	83	83	842882019
16	Diana Lorena Vanegas Cajiao	82	82	842932019
17	Mauricio Mira Pontón	32	65	843062019 – Se verifican 65 folios
18	Diego Fernando Perea Bermúdez	60	60	843182019
19	Carlos Eduardo Calderón Llantén	98	98	843292019
20	Carlos Augusto Duque Cruz	49	49	843382019
21	Carlos Andrés Echeverry Restrepo	29	29	843562019
22	Oscar Andrés Hincapié Marín	55	29	843632019 – Se verifican 29 folios
23	Héctor Fabio Mafla Chaparro	54	65	843602019 – Se verifican 65 folios
24	Edwing Alfredo Candelo Cortes	52	53	843762019 faltó una página por foliar, se corrige No. folios
25	Marco Antonio Suarez Gutiérrez	60	65	843782019 – Se verifican 65 folios
26	Diego Fernando Saavedra Paz	39	39	843842019
27	Luis Alfonso Rodríguez Devia	50	50	844132019
28	Martin Gerardo Tobar	36	36	844192019
29	María Cristina Valencia Rodríguez	72	72	844182019
30	Alejandro De Lima Bohmer	21	21	844232019
31	Martha Cecilia Balcázar López	69	69	844252019
32	Beatriz Dorado Ríos	43	43	844722019
33	David Millán	91	91	844842019
34	Gustavo Adolfo Rubio Lozano	54	54	844972019 – Incluye los 3 folios del oficio remitario
35	Mariana Gómez Jiménez	45	45	845072019

### INFORME DE EVALUACIÓN

36	German Alexis Bejarano Naranjo	47	47	845112019
37	Héctor Fabio Vargas Cardona	32	32	845332019
38	William Hurtado Rodríguez	17	17	845312019
39	José María Marmolejo Mendoza	124	123	845342019 – Se verifica el número de folios, faltó foliar la primera página
40	Diego Luis Hurtado Anizares	27	27	845412019
41	German Medina Scarpetta	56	57	845472019 - Se corrige el número de folios, faltó foliar la primera página
42	Liliana Vidal Castro	37	37	845592019
43	Juan Manuel Mejía Henao	68	68	845672019

Se recibieron un total de 43 hojas de vida, conforme a la relación anterior.

Se instala en la Sala de juntas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ubicada en el 4to. Piso en la Carrera 56 No.11-36 de Cali – Valle, siendo las 9 a.m. del día 6 de noviembre de 2019 y procede a verificar los requisitos establecidos en el artículo octavo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 050 del 3 de octubre de 2019. La cual se hace con base en la documentación aportada por parte de los candidatos en el momento de su inscripción y dejando de presente que los requisitos que la comisión debe verificar son los previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, a saber:

- a) Título profesional universitario.
- b) Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Se entenderá por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos renovables y del medio ambiente.
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes programas y proyectos ambientales.
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales.
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables.

## INFORME DE EVALUACIÓN

g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida.

h) Planeación ambiental del territorio.

i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionados con asuntos ambientales.

Adicional se deja constancia que para la validez y estudio de las certificaciones y para la determinación de los requisitos la suscrita comisión se ha ajustado a revisar según lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y ss. del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario de la función pública, conforme a lo establecido en el aviso de convocatoria y en el acuerdo del Consejo Directivo No. 050 del 3 de octubre de 2019.

Una vez revisadas cada una de las hojas de vida y documentos soporte de cada uno de los 43 aspirantes presentados a esta convocatoria, esta comisión hizo un formato de verificación de requisitos por cada uno de los aspirantes como soporte del informe de evaluación.

Así las cosas, el listado de elegibles se compone por los que tienen la connotación de CUMPLE O NO CUMPLE dentro del siguiente listado:

### RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA DIRECTOR - PERÍODO 2020 - 2023				
REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	MARTHA CECILIA LANDAZABAL MARULANDA	22.622.115	CUMPLE	0
2	MARIA DEL MAR MOZO MURIEL	38.565.360	CUMPLE	0
3	VICTORIA EUGENIA GUTIERREZ BRAVO	34.317.568	CUMPLE	0
4	ELIDIER GOMEZ SANCHEZ	94.372.699	CUMPLE	0
5	ARGEMIRO JORDAN SANCHEZ	16.440.072	CUMPLE	0
6	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ SARMIENTO	94.393.044	CUMPLE	0
7	JUAN CAMILO VALLEJO LORZA	1.130.616.434	CUMPLE	0
8	KAROL LICED CARDONA LOPEZ	31.644.530	CUMPLE	0
9	RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ	16.252.606	CUMPLE	EL SEÑOR RUBÉN DARIO MATERON CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.8.4.1.21 DEL DECRETO 1076 DE 2015, NO OBSTANTE INCURRE EN UNA PRESUNTA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1263 DE 2008 MODIFICATORIA DEL ARTICULO 28 DE LA LEY 99 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON

**INFORME DE EVALUACIÓN**

				<p>LA SENTENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2016 DEL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION QUINTA, CONSEJERO PONENTE DR.ALBERTO YEPES BERREIRO, SEGÚN LA CUAL SOBRE LA NORMA EN CITA PRESCRIBE"... LA SALA CONSIDERA QUE LA PROHIBICION ALLI CONTENIDA SE EXTIENDE A LAS DESIGNACIONES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO DE 2012 Y POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1263 DE 2008, CORRESPONDIENTE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2008". ADICIONALMENTE LA SENTENCIA EN REFERENCIA ESTABLECE "...SOLO PUEDE SER RE-ELEGIDAS POR UNA SOLA VEZ LAS PERSONAS QUE HAYAN OBSTENTADO DICHO CARGO SIN IMPORTAR QUE HAYA SIDO ANTES O DESPUES DEL PRIMERO DE ENERO DE 2012"/"...INDEPENDIENTEMENTE DEL PERIODO EN EL CUAL LA PERSONA EJERCIO EL CARGO, ÉSTÁ NO PODRÁ SER RE-ELEGIDA POR MAS DE UNA VEZ"/ "REALIZADAS LAS ANTERIORES PRECISIONES , DE ACUERDO CON LAS CUALES: (i) LA PROHIBICIÓN DE LA SEGUNDA REELECCIÓN DE LOS DIRECTORES GENERALES DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DISPUESTA EN LAS DISPOSICIONES INVOCADAS COMO INFRINGIDAS APLICA RESPECTO DE LAS ELECCIONES PREVIAS, SIN IMPORTAR SI ESTAS SE REALIZARON PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL O POR UN TÉRMINO INFERIOR; Y (ii) DICHA PROHIBICIÓN APLICA RESPECTO DE LAS DESIGNACIONES REALIZADAS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2012 Y POSTERIORES A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1263 DE 2008..."</p>
10	DIDIER ORLANDO UPEGUI NIEVA	16.659.539	CUMPLE	0
11	JESUS FELIPE CIFUENTES JARAMILLO	16.728.314	CUMPLE	0
12	DIEGO VICTORIA MEJIA	14.983.922	CUMPLE	0

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**INFORME DE EVALUACIÓN**

13	OSCAR MURILLO ASPRILLA	16.497.154	CUMPLE	0
14	LINDIS JAVIER ZAMORA ROSERO	16.491.217	CUMPLE	0
15	EDUARDO VELASCO ABAD	16.622.588	CUMPLE	0
16	DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO	66.858.506	CUMPLE	0
17	MAURICIO JOSÉ MIRA PONTON	80.425.046	CUMPLE	0
18	DIEGO FERNANDO PEREA BERMUDEZ	94.229.446	CUMPLE	0
19	CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN	10.535.822	CUMPLE	0
20	CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ	16.215.293	CUMPLE	0
21	CARLOS ANDRES ECHEVERRI RESTREPO	10.024.650	CUMPLE	0
22	OSCAR ANDRES HINCAPIE MARIN	16.928.182	NO CUMPLE	ESTA QUEDA RECHAZADA DE PLANO POR CUANTO NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL SIENDO NECESARIA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL D DEL DECRETO 1076 DE 2015.
23	HECTOR FABIO MAFLA CHAPARRO	6.396.031	CUMPLE	0
24	EDWING ALFREDO CANDELO CORTES	16.501.087	NO CUMPLE	SEGÚN DECRETO 1083 DE 2015, ARTICULO 2.2.2.3.8. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON EL MINIMO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
25	MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ	94.399.245	CUMPLE	0
26	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ	16.261.709	CUMPLE	0
27	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA	17.311.610	NO CUMPLE	ESTA QUEDA RECHAZADA DE PLANO POR CUANTO NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL SIENDO NECESARIA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL D DEL DECRETO 1076 DE 2015.
28	MARTIN GERARDO TOBAR VIDAL	16.485.373	CUMPLE	0
29	MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ	31.401.417	CUMPLE	0

*pa*

*S*

**INFORME DE EVALUACIÓN**

30	ALEJANDRO DELIMA BOHMER	16.677.475	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1076 DE 2015. NO TIENE TITULO DE ESPECIALIZACIÓN Y NO CERTIFICÓ LA EXPERIENCIA ADICIONAL.
31	MARTA CECILIA BALCAZAR LOPEZ	31.255.757	CUMPLE	0
32	BEATRIZ DORADO RIOS	31.882.916	CUMPLE	0
33	DAVID MILLAN OROZCO	16.767.399	CUMPLE	0
34	GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO	14.881.757	NO CUMPLE	SEGÚN DECRETO 1083 DE 2015, ARTICULO 2.2.2.3.8. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON EL MINIMO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
35	MARIANA GÓMEZ JIMENEZ	67.024.554	CUMPLE	0
36	GERMAN ALEXIS BEJARANO NARANJO	94.521.657	CUMPLE	0
37	HECTOR FABIO VARGAS CARDONA	94.503.375	NO CUMPLE	SEGÚN DECRETO 1083 DE 2015, ARTICULO 2.2.2.3.8. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON EL MINIMO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.
38	WILLIAM HURTADO RODRIGUEZ	16.672.542	CUMPLE	0
39	JOSE MARIA MARMOLEJO	14.988.522	CUMPLE	0
40	DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES	16.484.440	CUMPLE	0
41	GERMAN MEDINA SCARPETTA	16.733.184	NO CUMPLE	NO CERTIFICÓ NINGUNA EXPERIENCIA PROFESIONAL, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015
42	LILIANA VIDAL CASTRO	66.653.088	CUMPLE	0
43	JUAN MANUEL MEJIA HENAO	94.532.616	CUMPLE	0

Entiéndase que los aspirantes enlistados como NO CUMPLE no aportaron los documentos suficientes para cumplir con los requisitos definidos en el Acuerdo 050 del 3 de Octubre de 2019.

Así mismo se deja constancia que se llevó a cabo la verificación en sistemas de información respecto de cada uno de los aspirantes al cargo de Director General, de la Policía Nacional, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

**OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS ESPECIFICAS DE LA COMISIÓN**

## INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso de evaluación y verificación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director General de la CVC, se solicitó a la entidad información sobre el registro No. 26.

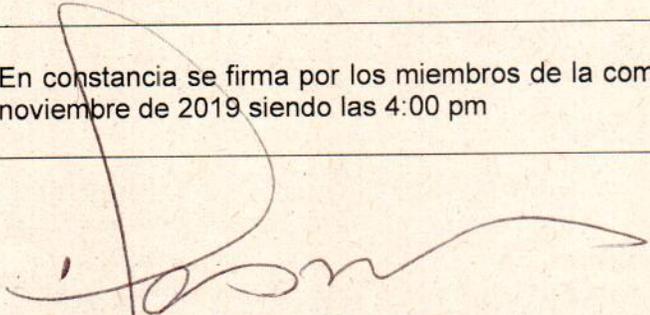
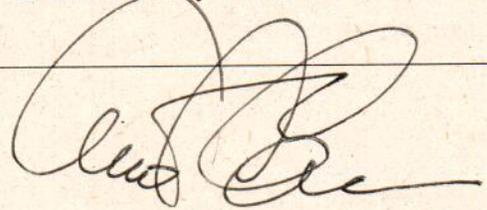
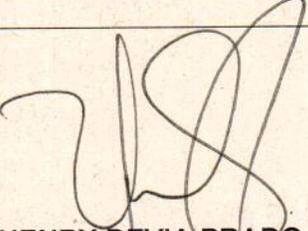
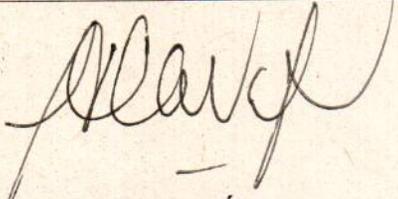
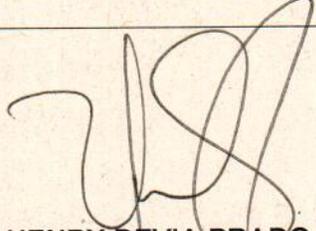
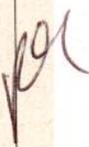
La Consejera Rosa Emilia Solís Grueso después de la discusión sobre el tema del candidato Rubén Darío Materón Muñoz, cumple con los requisitos de la convocatoria académicos y de experiencia, sin embargo, se abstiene de votar que cumple para ser reelegido en el próximo periodo por tener dudas jurídicas.

El Consejero Rodrigo Lloreda Mera expresa que los candidatos Rubén Darío Materón Muñoz y Alejandro De Lima Bohmer cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, sin embargo, se abstiene de firmar el presente informe, por cuanto considera que el candidato Rubén Darío Materón Muñoz no es elegible, por considerar que esta inhabilitado.

## RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Se presenta este informe al Consejo Directivo en sesión extraordinaria fijada para el día 12 de noviembre de 2019 a las 9 am, en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, como está fijado en el cronograma del proceso de selección al cargo de Director General, estipulado en el acuerdo del Consejo Directivo No.050 del 3 de octubre de 2019.

En constancia se firma por los miembros de la comisión de evaluación y verificación, a los 8 días del mes de noviembre de 2019 siendo las 4:00 pm

 <b>MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE</b> Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca	 <b>ÁLVARO JOSÉ CORREA BORRERO</b> Representante del Presidente de la República
 <b>LUCY ESPERANZA GONZÁLEZ MARENTES</b> Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	 <b>RODRIGO LLOREDA MERA</b> Representante del Sector Privado
 <b>LUIS FELIPE CARVAJAL ALBÁN</b> Representante del Sector Privado	 <b>HENRY DEVIA PRADO</b> Representante de los Alcaldes
	

**INFORME DE EVALUACIÓN**

*J. Rentería*  
**JULIÁN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO**  
Representante de las ONG

*Rosa Emilia Solís Grueso*  
**ROSA EMILIA SOLÍS GRUESO**  
Representante de los Grupos Étnicos

*[Handwritten signature]*

